



Resolución No. 006-CMO-2022

Economista

Laura Silvana Vallejo Páez

Directora General Metropolitana de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 094 – Ordinaria, realizada el día miércoles, 08 de junio de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “(...) *Conocimiento del informe de la AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, acerca de los costos operacionales y administrativos del procedimiento sancionador a los infractores del plan de restricción de circulación vehicular (...).*”; **resolvió:** que en ocho (8) días, la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; remita para conocimiento de la Comisión de Movilidad, un informe técnico acerca de los costos operacionales y administrativos del procedimiento sancionador a los infractores del plan de restricción de circulación vehicular.

Atentamente,

Sr. Omar Cevallos Patiño

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día miércoles, 08 de junio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Secretaría General del
CONCEJO